

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	250,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Fiorines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Peso moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

pósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya aprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta, Madrid, 12 de febrero de 1948.

S20.O.

### PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION

Necesitando este Parque adquirir diverso material de laboratorio, sanitario y radiográfico, se anuncia a fin de que puedan presentar presupuestos hasta las doce horas del día 5 de marzo próximo.

Las relaciones y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de este Parque.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 11 de febrero de 1948.—El Comandante Médico Director (ilegible).

264—O.

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Por el presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 15 de julio de 1935, se llama y cita al que fué Cartero urbano de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), don Manuel Rodríguez Sánchez, para que se persone en el local de la Dirección General de Correos asignado a esta Delegación, por sí o por representante autorizado, el día trece de marzo próximo, a las once horas, para proceder a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado Reglamento, en expediente sobre reintegro al Tesoro de mil quinientas ochenta y una pesetas con cuarenta céntimos (1.581,40 pesetas), que se sigue por descubierto en los fondos del servicio de Giro Postal de la citada oficina.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el pliego de cargos que le será formulado, bajo apercibimiento, de que en el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, se le declarará en rebeldía y continuará el procedimiento, haciéndose las notificaciones sucesivas en estrados de esta Delegación, y pararán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Félix Carbajal Riego.

334—O

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de Transportes (Servicio de Automovilismo)

Concurso núm. 115

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso, número 115 para la adquisición de material Fiat, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para elevar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central a las nueve y media horas del día 30 de marzo de 1948, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitir, todos los pliegos que se presenten estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderado o representante, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor. Las ofertas podrán hacerse por una

sola pieza o material, o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales, y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931, «Colección Legislativa» núm. 14, y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos, el número del concurso.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio (o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 115 para la adquisición de material Fiat, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de ..... pesetas (detalle por unidad en número y letra)

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el de-

## PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

*Anuncio de concurso-subasta para el grupo de siete viviendas protegidas tipo «A», con destino a Jefes de la Armada, y una para portero, en la calle de la Salud, con vuelta a la del Soldado Marroig, en Palma de Mallorca (Baleares)*

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 7 viviendas protegidas, tipo «A», con destino a Jefes de la Armada, y una para portero, en el solar sito en la calle de la Salud, con vuelta a la del Soldado Marroig, en Palma de Mallorca (Baleares), según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiendo al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945, y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de este Patronato (paseo del Prado, número 7, bajo), hasta las tres horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se resistan, cuyo presupuesto de contrata, incluido beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejo y otras obligaciones, asciende a 1.148.274,82 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de catorce meses, contado a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta, de 22.224,10 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en la Comandancia General de la Base Naval de Baleares y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, núm. 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se

refirían a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, con la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 44.448,24.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 13 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al costo de las obras.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo directivo, Contralmirante, Felipe de Abárzuza.

833—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de César Mur Valdivieso que últimamente lo tuvo en Gijón, Camposagrado, número 11, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 5 de marzo de 1948 y en esta Delegación de Hacienda, se ha de celebrar Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 6 de 1948, instruido por contrabando de lotería, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas

que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 14 de febrero de 1948.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

373—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de citación y emplazamiento

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Palomo Varo, que últimamente lo tuvo en Lángara, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 4 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 455 del año 1947, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos, con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procedimiento de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 13 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.

372—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Mariano Ballaster López.

Clase de industria: Aserrado, corte y pulimento de tablería de mármol.

Situación: Olula del Río (Almería).

Producción: La correspondiente a 120 metros cúbicos de mármol anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 828—O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Federico Crespo Zorrilla, con domicilio en Sevilla, avenida Borbolla, «Villa Ozama». Clase de aprovechamiento: Regos.

Cantidad de agua que se pide: 86 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de enero de 1948.—El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera. 293—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

**Examen-concurso para proveer una plaza de Maestro panadero de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, con el haber anual de 6.900 pesetas**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, correspondiente al día 7 del corriente, se publica la convocatoria para el mencionado examen-concurso,

con las bases que han de regir en el mismo, siendo asignada dicha plaza al turno libre.

Las solicitudes, que se dirigirán al señor Presidente de la Diputación, acompañadas de la documentación prevenida en las aludidas bases, y debidamente reintegradas con un timbre provincial de 1,50 pesetas, se presentarán en el Registro general, dentro del plazo de un mes, contado del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los números del «Boletín Oficial» de la provincia en que se publican las bases del mencionado examen-concurso podrán adquirirse en la Sección de Intervención de la Diputación, al precio de una peseta.

Logroño, 11 de febrero de 1948.—El Presidente, Agapito del Valle López.—El Secretario, Román Piñeiro. 242—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

**Concurso para proveer en propiedad la plaza de Farmacéutico del Hospital Provincial de Logroño**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 16, correspondiente al día 10 del corriente, se publica la convocatoria para el mencionado concurso, con las condiciones que han de regir en el mismo, siendo asignada la referida plaza al turno libre.

Las solicitudes, que se dirigirán al señor Presidente de la Diputación, acompañadas de la documentación prevenida en las aludidas condiciones y debidamente reintegradas con un timbre provincial de 1,50 pesetas, se presentarán en el Registro general, dentro del plazo de un mes, contado del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los números del «Boletín Oficial» de la provincia en que se publican las condiciones del concurso, podrán adquirirse en la Sección de Intervención de la Diputación, al precio de una peseta.

Logroño, 11 de febrero de 1948.—El Presidente, Agapito del Valle López.—El Secretario, Román Piñeiro. 243—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

**Concurso para cubrir dos plazas de Guardas Jurados nocturnos**

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha de hoy, publica la convocatoria de dicho concurso. La retribución anual del cargo es de 4.000 pesetas.

Para concursar se exige, entre otras condiciones, ser español y mayor de treinta años. Es mérito preferente el proceder de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

Las solicitudes, con la correspondiente documentación, se presentarán en esta Diputación, dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación.

El «Boletín Oficial» indicado se halla a la venta en esta Corporación, al precio de dos pesetas ejemplar.

La Coruña, 5 de febrero de 1948.—El Presidente, E. Romay. 244—O.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

#### Zona de Becerreá

Don Jacinto Legaspi Ramos, Recaudador-Agente ejecutivo de las contribuciones e impuestos del Estado en la citada Zona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en expediente general de apremio que se tramita en esta Zona, para la efectividad de débitos procedentes de rústica, correspondientes a los años de 1942 al 1947, ambos inclusive, se requiere a doña Milagros Amado Hermida, de Villachambre, ayuntamiento de Neira de Jusá, residente actualmente en el extranjero, para que comparezca en dicho expediente, señale su domicilio o designe persona que legalmente le represente, con el fin de solventarse del descubierto, concediéndole a tal objeto el plazo que señala el Estatuto de Recaudación, a contar desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que si no lo hicieren se decretará la prosecución de las actuaciones en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Y para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente anuncio en Becerreá a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Recaudador-Agente (illegible). 245—O.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

**Zona de Vivero.—Término municipal de Cervo**

#### Edicto

Don Pastor Taladriz Díaz, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio incoado contra los herederos de doña Remedios Baamonde Vázquez, vecinos de Castelo, del ayuntamiento de Cervo, por sus débitos del concepto de derechos reales, se ha dictado en esta fecha la siguiente

«Providencia.—Examinado este expediente.—Resultando del acta de defunción del deudor que lo motiva, expedida por el Registro Civil de Madrid, distrito del Hospicio, el 22 de septiembre de 1935, transcribiendo la del Consulado General de España en Italia, la causante, doña Remedios Baamonde Vázquez, falleció el 26 de junio de 1935, a bordo de la motonave italiana «Neptuna», constando a continuación de dicha acta de defunción el inventario de los valores entregados al señor Cónsul de la nación en Gibraltar, por el señor Cónsul de Italia en dicha ciudad, o sean los siguientes:

Un sobre con 425 pesetas, 27 pesos argentinos con 40 centavos. Un cheque núm. 84.544, emitido por la sucursal de Rosario de Santa Fe, del Banco de la Nación Argentina, en 10 de junio de 1935, contra la sucursal del Banco Hispano Americano de Vivero, por valor de 25.342,45 pesetas, y un baúl y una maleta conteniendo varias ropas.

Resultando de lo manifestado por el señor Director del Banco Hispano Ame-

ricano, de esta plaza, que el referido giro núm. 84.544, de pesetas 25.342,45, se encuentra pendiente de pago;

Resultando que los valores reseñados se hallan afectos al pago de los derechos reales, por fallecimiento de doña Remedios Baamonde Vázquez, y que por no satisfacerlos a su debido tiempo se originó la certificación de descubiertos de 2 de noviembre de 1939, librada por el señor Liquidador de este partido, don Elías Parga Rapa, y providenciada por el señor Tesorero de Hacienda en 1.º de diciembre de 1939;

Resultando que se ha acordado declarar embargados los efectos reseñados anteriormente y que, como todos ellos continúan en el extranjero, sin que, por esa causa, se haya hecho posible su realización, para seguidamente efectuar el pago de los derechos reales a que se hallan afectos, en la Oficina Liquidadora de este partido;

Resultando de las notificaciones, que la mayoría de los herederos, Rosa Baamonde Vázquez, Higinio Severiano Baamonde, Rosa María Baamonde, Manuel María Baamonde, Mateo Baamonde, Emma María Generosa Baamonde, Julio Antonio Baamonde, Ramón Nataño Baamonde, Rogelio Ricardo Baamonde, José Baamonde, Manuel Baamonde y Delfina Baamonde, se hallan ausentes en el extranjero;

Considerando que al ser estos herederos en la actualidad indeterminados y desconocidos, procede requerirles por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que comparezcan en este expediente ejecutivo, justificando su personalidad, a fin de tenerles como parte legítima en el mismo, o para que designen representante legal con el que se han de entender estas diligencias, bajo apercibimiento de que en caso negativo se les declarará en rebeldía y se proseguirá la ejecución contra sus bienes, de conformidad con lo que dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, vengo en acordar:

Dar cuenta a la Tesorería de Hacienda de la provincia, de este provido, a fin de que por dicho Organismo superior se solicite del Ministerio del Exterior la reclamación que proceda de dichos efectos, que lo haga llegar a esta Oficina Recaudatoria y Agencia Ejecutiva para su realización y oportuna liquidación de las certificaciones de descubiertos en la Oficina Liquidadora de Derechos Reales de este partido.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual requiero, llamo y emplazo a las personas que tengan derecho a la herencia de doña Remedios Baamonde Vázquez, para que comparezcan en el expediente de apremio incoado contra los herederos de la misma por esta Recaudación ejecutiva, establecida en la calle de Pardiñas, núm. 19 de esta localidad, a fin de que justifiquen la cualidad de herederos o a pagar el débito reclamado.

Y para que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por el plazo de noventa días, expido el presente en Vivero a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Recaudador, Pastor Taladril.

246-0

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 58.—Adquisición de jabón tipo industrial

Esta Compañía convoca un concurso para la adquisición de 25.000 kilogramos de jabón tipo industrial, duro y blando, en el que podrán tomar parte todos los fabricantes nacionales de esta clase de productos que estén debidamente matriculados.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce horas, en la Sección de Compras y Almacenes, de las oficinas centrales de esta Compañía, situadas en Torija, 9, Madrid.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 10 de marzo de 1948, a las doce horas.

Madrid, 17 de febrero de 1948.—El Director general, F. de Gregorio.

860-P.

### «ROTO Y REPUESTO», S. A.

Zaragoza

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 7 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en su domicilio social, Coso, 5, cuarto piso, cuarta puerta.

Zaragoza 14 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Landa Sanz. 177—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Inspección Central de Tribunales

Don Luis Rodríguez Celestino, Magistrado Inspector Delegado de la Inspección Central de Tribunales.

Hago saber: Que en esta Inspección Central de Tribunales se tramita expediente disciplinario contra el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada, don Antonio García de la Vega y Rambos, natural de San Fernando (Cádiz), de cincuenta y tres años de edad, soltero en 1939, que desempeñó el Juzgado Municipal de Cartagena y la Presidencia de los Jurados Mixtos de dicha ciudad, hasta diciembre de 1934, que, en calidad de excedente, vino a Madrid, donde permaneció hasta su liberación, teniendo su domicilio durante el año 1939 en la calle del Marqués de Cubas, número 23, primero izquierda de esta capital, e ignorándose su domicilio y paradero actual, se le cita y emplaza, para que en el plazo de diez días a partir de la publica-

ción del presente edicto comparezcan ante esta Inspección Central de Tribunales, al objeto de darle vistas del expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 737 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1947.—El Inspector Delegado, Luis Rodríguez Celestino. 336—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### HUESCA

Edicto

Don Cecilio Serena Velloso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Huesca.

Por el presente se hace público que a instancia de doña Tomasa Vadovinos Gota, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don José Abad Alastrué, natural de Montesa, ayuntamiento de Orilla, hijo de José y Adela, cuyo último domicilio lo tuvo en Ayerbe, de donde desapareció el veintidós de octubre de mil novecientos treinta y seis, sin que se haya vuelto a saber de mismo.

Lo que se publica a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huesca, veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Cecilio Serena.—El Secretario judicial, Julián Cortés Osorio.

205—A. J.

y 2.ª 20-2-948

### INCA (BALEARES)

Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de Inca (Baleares).

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Margarita Aull Manera, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Antonio Vich Cerdá, que se ausentó de Mallorca el año 1910 para la República Argentina, sin que desde el mes de septiembre de 1918 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Inca a siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

202—A. J.

y 2.ª 20-2-948

### REDONDELA

El Juez de Primera Instancia de Redondela,

Hace público, conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hallarse tramitando expediente sobre declaración de fallecimiento de José Taibo y Camina, hijo de Juan y Francisco, natural y vecino de Louredo (Mos), que se ausentó para América en el año de 1917, sin haberse tenido noticia alguna del mismo y a instancia de sus hermanas Adelina y María Consuelo.

Y para que sea público por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Redondela a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis A. Pereira.

198—A. J.

y 2.ª 20-2-948